

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**  
**MARN UAIP N°2022-00290**

San Salvador, a las ocho horas con veinticinco minutos de fecha siete de diciembre de dos mil veintidós, el MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **N°MARN-2022-00290**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de \_\_\_\_\_ quien se identifica con su respectivo Documento Único de Identidad Personal (DUI) y solicita la siguiente información:

Hola, soy estudiante de la Universidad de Princeton. Actualmente estoy tomando una clase sobre la participación ciudadana por lo que quiero poder entender mejor cómo la participación ciudadana influye en la política y la sociedad. La razón de esta solicitud es porque me gustaría poder tener la oportunidad de entrevistar a dos o más activistas o líderes de su institución participativa. Soy de nacionalidad salvadoreña y ese es un motivo más por el que me interesa aprender un poco más sobre el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. ¿Podríamos reunirnos en algún momento antes del 24 de noviembre? La entrevista duraría 45-60 minutos. Muchas gracias!

1. Por favor, describa la estructura y las normas de la institución guiándome por un año típico de trabajo.
2. Describa brevemente los orígenes de la institución participativa. ¿Cuáles eran los objetivos principales que los fundadores de la institución esperaban que ésta alcanzara, quiénes fueron los principales actores implicados en la creación de la institución, ¿cuáles fueron los principales debates en torno a la creación de la institución?
3. ¿Cuáles son las principales tácticas que emplea su organización para alcanzar sus objetivos?
4. ¿A qué grupos de la sociedad espera llegar más la institución participativa? ¿Cómo se diseñan los esfuerzos de la institución y de divulgación para garantizar que atraiga eficazmente a esos grupos?
5. ¿Cuáles son los principales recursos de la organización?
  - a. ¿Son las decisiones comprometedoras para el gobierno?
  - b. ¿Qué presupuesto (si lo hay) tiene que asignar la institución cada año (a menudo un porcentaje del presupuesto municipal local)?
  - c. ¿Cuántas reuniones celebra la institución cada año (y en cuántos lugares)?
  - d. ¿Cuántas personas participan en total en un año determinado?
  - e. Número de personal de apoyo a la institución participativa,
  - f. Principales fuentes de financiación (del gobierno local, del gobierno nacional, de las ONG, etc.).
  - g. ¿Relación con una red nacional o una federación de instituciones participativas?
  - h. ¿Relaciones con otras instituciones participativas? (si la institución encaja en un marco de planificación participativa más amplio que incluya otras instituciones participativas)
6. ¿Qué éxito ha tenido la institución participativa en alcanzar sus objetivos?
7. ¿Cuáles dirías que son los factores clave responsables de generar este éxito (o falta de éxito)?
8. ¿Qué aspectos del sistema político o del clima económico/político actual cree que ofrecen las mayores oportunidades para que la institución participativa tenga éxito? ¿Cuáles cree que son los mayores retos para su organización?

9. Describa la evolución de la institución a lo largo del tiempo. ¿Han cambiado sus metas/objetivos, han cambiado los actores clave implicados y por qué?
10. Mencione las tres cosas más importantes que podrían hacerse para que la institución participativa sea aún más eficaz.

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por lo que esta Unidad procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Administración y Gerencia de Comunicaciones de esta Cartera de Estado, por ser las Unidades Organizativas competentes para dar respuesta a esta solicitud de Información.

La Dirección y Gerencia antes citada nos enviaron la siguiente respuesta y esta Unidad resuelve enviarla a solicitante vía correo electrónico, según el siguiente detalle:

**Se anexan dos archivos de respuesta**

**Licda. Sandra de López**  
**Oficial de Información, MARN**



"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo".